

Base de Conocimiento – Préstamo Personal UVA para Viviendas Industrializadas

¿Cómo es el préstamo UVA para viviendas industrializadas?

Hola!

Es un préstamo personal destinado exclusivamente para financiar viviendas industrializadas que sean comercializadas por empresas con convenio con el Banco Hipotecario. Al ser un préstamo en UVA tiene baja tasa de interés, esto te permite acceder a montos mayores y cuotas iniciales más bajas.

Este préstamo se otorga bajo firma de pagaré, te ahorras los costos y el tiempo de hipotecar tu terreno.

¿Qué es una UVA y dónde puedo consultar su valor?

La UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) la creó el BCRA y se ajusta diariamente según la inflación. Podés ver su valor actualizado en www.bcra.gob.ar

¿Quiénes pueden solicitar el préstamo UVA para viviendas industrializadas?

Pueden solicitarlo:

Empleados en relación de dependencia con Cuenta Sueldo BH

Empleados públicos con Sueldo Dúho equivalente

Trabajadores independientes con cuenta Pack Emprendedor BH

Puedo sumar ingresos de otra persona para préstamos de viviendas industrializadas?

Sí, podés sumar ingresos de un cotitular (pareja conviviente o cónyuge) para cumplir el límite de RCI y acceder a un monto mayor.

Vivienda no permanente para préstamos viviendas industrializadas.

Sí, el crédito puede financiar una vivienda no permanente, en ese caso se aplica IVA sobre los intereses.

¿Puedo solicitar el crédito para viviendas Industrializadas si tengo boleto de mi terreno y aún no lo escrituré?

Sí, como es un préstamo personal, no toma en garantía tu terreno por eso podés solicitarlo aunque todavía no cuentes con la escritura de tu lote.

Requisitos de edad e ingresos para préstamos para viviendas industrializadas

- Edad mínima: 18 años
- Edad máxima al otorgamiento: 65 años
- Edad máxima al cancelar: 71 años
- Ingreso mínimo: 1 Salario Mínimo Vital y Móvil (neto)
- Se pueden sumar ingresos con cónyuge o conviviente
- Antigüedad laboral mínima: 1 año

Condiciones vigentes préstamos para viviendas industrializadas

Toda la información completa está acá

<https://www.hipotecario.com.ar/personas/prestamos-a-la-vivienda/viviendas-industrializadas/>

¿Qué porcentaje de mis ingresos puedo destinar a la cuota del préstamo para viviendas industrializadas?

La cuota mensual no puede superar el 25% de los ingresos netos del grupo familiar, y el total de compromisos financieros (otras deudas o créditos) no puede pasar del 30%

¿Qué pasa si ya tengo otros créditos?

Se evalúa la relación cuota/ingreso total, sumando los créditos vigentes.

El total no debe superar 30% de tus ingresos netos.

Documentación necesaria para préstamos para viviendas industrializadas

Documentación personal:

- DNI, LC o LE
- Comprobante de estado civil (libreta, sentencia, unión convivencial, o documentación que acredite convivencia)

Documentación de ingresos:

- Empleados Bajo Relación de Dependencias: últimos 3 recibos de sueldo
- Autónomos: declaración jurada o certificación de ingresos firmada por contador
- Monotributistas: comprobantes de pago de los últimos 3 meses
- Jubilados: últimos 3 recibos de haberes

¿Cómo y cuándo se pagan las cuotas de mi préstamo de viviendas industrializadas?

La cuota se debita automáticamente de tu caja de ahorro de Banco Hipotecario el día de vencimiento. Cada mes deberás multiplicar la cantidad de UVAs por el valor de la UVA del día del pago.

Recordá que podés consultar con anticipación el valor de la UVA en www.bcra.gob.ar para contar con fondos suficientes.

¿Dónde puedo ver mi próxima cuota o vencimiento del préstamo de viviendas industrializadas?

Podés consultar tu aviso de vencimiento en Home Banking y en la app BH. También recibirás el aviso de vencimiento en tu correo electrónico registrado en nuestro sistema.

¿Qué pasa si no recibo el aviso de vencimiento de mi préstamo para viviendas industrializadas?

Podés consultar tu aviso de vencimiento en Home Banking y en la app BH.

No haber recibido el aviso de vencimiento por mail no te libera del pago.

Tenés que mantener la cuenta con fondos suficientes para el débito en la fecha indicada.

¿Qué pasa si no tengo fondos el día del débito para cubrir la cuota de mi préstamo de viviendas industrializadas?

Si no hay fondos suficientes, tu préstamo personal de viviendas industrializadas entra en mora. El banco vuelve a intentar el débito durante 30 días hábiles hasta cubrir el total de la cuota.

Si no hay fondos dentro de los primeros 5 días, se genera un cargo administrativo en la cuota siguiente.

¿Cuáles son los montos y la tasa del préstamo para viviendas industrializadas?

El préstamo se otorga en pesos ajustables por UVA, con una tasa fija del 15% + UVA. Podés solicitar hasta 50.000 UVAs, según tu capacidad crediticia.

¿Qué porcentaje del valor de la vivienda puedo financiar con un préstamo de viviendas industrializadas?

Podés financiar hasta el 100% del valor total de la vivienda industrializada, seleccionando una de las ofrecidas por una empresa con convenio con el Banco Hipotecario.

Plazo de pago del préstamo para viviendas industrializadas

Podés devolverlo en hasta 72 cuotas mensuales.

¿Cómo se otorga el préstamo para viviendas industrializadas?

Una vez aprobado tu préstamo personal para viviendas industrializadas se deposita en tu cuenta de Banco Hipotecario el anticipo del 40% y se transfiere en forma automática a la empresa proveedora para que comience la construcción de tu vivienda.

El saldo restante del 60% deberás solicitarlo, cuando la empresa confirme con vos la entrega de la vivienda, para eso tenes un plazo máximo de 180 días.

Tené en cuenta que una vez acreditado el saldo del 60%, al mes siguiente empezarás a abonar las cuotas de tu préstamo.

Empresas de viviendas industrializadas con convenio

Podés ver el listado actualizado de empresas con convenio acá

[Empresas adheridas](#)

Cancelación anticipada para préstamos para viviendas industrializadas

Podés cancelar total o parcialmente en cualquier momento.

La comisión es del 3% + IVA sobre el monto a cancelar

Si cancelás totalmente después de cumplir la cuarta parte del plazo, no se cobra la comisión.

¿Qué pasa cuando hago una cancelación parcial de mi préstamo para viviendas industrializadas?

El pago se aplica directamente al capital, reduciendo así el plazo total del crédito.

¿Cómo inicio el trámite para el préstamo para viviendas industrializadas?

El primer paso es contactar a **una empresa adherida**, elegir una de las viviendas que te ofrecen, en la empresa van a simular el crédito y te ayudarán con la carga de la solicitud.

Acá podés consultar el listado [Empresas adheridas](#)

Presentar la documentación ¿asegura la aprobación del préstamo para la vivienda industrializada?

No necesariamente. La presentación de la documentación no implica aprobación automática. El préstamo se aprueba tras el análisis crediticio y validación de requisitos.

Acreditar ingresos en Banco Hipotecario para préstamos de viviendas industrializadas

Los titulares y cotitulares deben acreditar ingresos en BH durante toda la vigencia del préstamo, para mantener las condiciones preferenciales.

Tengo un préstamo de vivienda industrializada ¿Qué pasa si dejo de acreditar mis ingresos en la cuenta de BH?

Se pierden las condiciones preferenciales y se aplicará una penalidad en la tasa del crédito.

¿El préstamo para viviendas industrializadas tiene seguro de vida?

Sí, el préstamo de viviendas industrializadas tiene un seguro de vida cuyo costo está a cargo del Banco Hipotecario y cubre el saldo deudor a la fecha de fallecimiento de el/los titulares del crédito, en la proporción correspondiente.

Por ejemplo, si los titulares son dos y uno de ellos fallece, se cancelará el 50% del saldo del préstamo.